San Lorenzo, 22 de enero de 2016

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN N° 001/2016

A : **CESAR JOSE CARDOZO ROMAN,** Ministro
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 302687 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR - ARRN".

ANTECEDENTES

La Resolución de la Secretaría de la Función Pública SFP Nº 1317 de fecha 15 de diciembre de 2015, que resuelve en su Art. 1º Disponer que la recepción de las documentaciones en la Secretaria de la Función Pública, relacionadas con el registro de asistencia de los servidores públicos de los Organismos y Entidades del Estado, sea exclusivamente a través de reloj biométrico de marcación digital, para el personal permanente, contratado, comisionado, incluyendo a los funcionarios de conducción superior (Viceministros, Directores Generales, Directores, Jefes de Departamentos, Gerentes o sus equivalentes), excluyendo del mismo sólo a los niveles de conducción política (Ministros, Secretarios Ejecutivos, Presidente de Entes Descentralizados, Directores Nacionales o sus equivalentes);

La Resolución SE-ARRN Nº 017/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Especial para los primeros meses del año 2016 necesarios para el normal funcionamiento de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear;

La Resolución SE-ARRN Nº 018/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015, por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear;

La Ley Nº 4554/2016 de fecha 05 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016";

El Programa Anual de Contrataciones de Carácter Especial con ID Nº 302687 previsto para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR;

La Constancia Ad Referéndum de disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016;

La Nota de la DOC Nº 001/2016 de fecha 08 de enero de 2016, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 300327, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado a contratación directa para la adquisición e instalación de reloj marcador biométrico para la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear;

Las invitaciones realizadas a las empresas MOLMAN S.A., WINNER S.R.L., DATA SYSTEMS SAECA, TECNOLOGÍA Y ELECTRÓNICA S.R.L., AYCOM S.R.L.;

Las ofertas presentadas por las empresas AYCOM S.R.L. y TIME S.R.L.;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa ID Nº 302687 para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR de fecha 22 de enero de 2016;

La Resolución Nº DNCP 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación;

BLAS PUBLIO VERA MENDIETA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

La Resolución de la DNCP Nº 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/2014 "Por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prorroga de los plazos por ausencia de ofertas;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 4774/2016 de fecha 19 de enero de 2016, que reglamente la Ley 4554/2016 de Presupuesto General de la Nación del Periodo Fiscal 2016;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 302687 para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR" designados por Resolución Nº 018/2015 del 04 de diciembre de 2015 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR, previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo las 13:30 horas del día lunes 25 de enero de 2016. El Coordinador de la Comisión, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

BLAS PUBLIO VERA MENDIETA
Director Administrativo Operativo de Contrataciones
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 302687 para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA LA AUTORIDAD REGULADORA Y RADIOLÓGICA" de fecha 22 de enero de 2016, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESAS	HORA DE RECEPCIÓN	EXP. MESA DE ENTRADAS DGAF Nº	MONTO Gs.
1	AYCOM S.R.L.	22/01/2016 07:45	001	2.180.000.-
2	TIME S.R.L.	22/01/2016 07:45	002	2.290.200.-

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:**

Empresa	A)Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Debidamente extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI y cumplir con los requisitos in dicados en las Instrucciones a los Oferentes del 5% de la oferta y vigencia mínima hasta 18/08/2015.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
AYCOM S.R.L.	Consta en la Carpeta de oferta en los folios 002 al 003, debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 004. Presenta la declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 1. Constancia SIPE N° 1382577 emitida en fecha 18/01/2016. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 en estado Activo. **CUMPLE**
TIME S.R.L.	Consta en la Carpeta de oferta en los folios 005 al 006, debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 008. Presenta la declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 4. Constancia SIPE N° 1382869 emitida en fecha 21/01/2016. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 en estado Activo. **CUMPLE**

Acto siguiente se procede a evaluar los documentos de carácter formal:

	DOCUMENTOS LEGALES **OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS**	AYCOM S.R.L.	TIME S.R.L.
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Folio 1 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382577 Activo - **CUMPLE**	Folio 4 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382869 Activo - **CUMPLE**
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Folio 1 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382577 Activo - **CUMPLE**	Folio 4 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382869 Activo - **CUMPLE**
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Folio 1 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382577 Activo - **CUMPLE**	Folio 4 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382869 Activo - **CUMPLE**
4	• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Folio 1 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382577 Activo - **CUMPLE**	Folio 4 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382869 Activo - **CUMPLE**
4	• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Folio 1 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382577 Activo - **CUMPLE**	Folio 4 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382869 Activo - **CUMPLE**
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Folio 1 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382577 Activo - **CUMPLE**	Folio 4 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382869 Activo - **CUMPLE**

BLAS PUBLIO VERA MENDIETA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

	DOCUMENTOS LEGALES **OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS**	AYCOM S.R.L.	TIME S.R.L.
6	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Folio 1 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382577 Activo - **CUMPLE**	Folio 4 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382869 Activo - **CUMPLE**

	DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	AYCOM S.R.L.	TIME S.R.L.
1	Presentar como mínimo 3 (Tres) Constancias de cumplimiento satisfactorio en la provisión de bienes similares de clientes, ya sean estas de entidades públicas o privadas.	Folio 1 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382577 Activo - **CUMPLE**	Folio 4 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382869 Activo - **CUMPLE**
2	Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de bienes similares a los ofertados, correspondientes a los años 2012 y 2013.	Folio 1 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382577 Activo - **CUMPLE**	Folio 4 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382869 Activo - **CUMPLE**
3	Copia autenticada de los balances de los últimos tres años (2011,2012,2013)	Folio 1 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382577 Activo - **CUMPLE**	Folio 4 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382869 Activo - **CUMPLE**
4	Presentar un mínimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión e instalación de equipos similares a los ofertados.	Folio 1 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382577 Activo - **CUMPLE**	Folio 4 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382869 Activo - **CUMPLE**
5	El oferente deberá presentar con la oferta la carta de Representación y/o Distribuidor, copia autenticada por escribanía pública de la Constancia o Certificado de Representación otorgada por el fabricante debidamente consularizado en origen. En la Nota del Fabricante se debe observar el sello y el membrete autorizando específicamente al representante a comercializar el producto como centro autorizado.	Folio 1 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382577 Activo - **CUMPLE**	Folio 4 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382869 Activo - **CUMPLE**
6	El oferente deberá presentar con la oferta la muestra especificando la descripción de los ítems, la marca y procedencia del bien ofertado. En caso de no presentar las muestras en la fecha de la recepción y apertura de ofertas, las mismas podrán ser presentadas en las 24 horas posteriores, de lo contrario la oferta no será evaluada en el proceso de adjudicación.	Presentó muestra en fecha 22/01/2016 Mesa de entradas DGAF 004/2016 13:00 Hs. - **CUMPLE**	Presentó muestra en fecha 22/01/2016 Mesa de entradas DGAF 003/2016 07:45 Hs. - **CUMPLE**

	DOCUMENTOS QUE AVALEN LA CAPACIDAD FINANCIERA	AYCOM S.R.L.	TIME S.R.L.
	a- Índices Económicos		
1	Copia de los Balances del 2012, 2013 y 2014, se deben presentar acompañados del Formulario de liquidación de impuesto correspondiente.	Folio 1 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382577 Activo - **CUMPLE**	Folio 4 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1382869 Activo - **CUMPLE**
2	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente		
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2011, 2012 y 2013.	278,07 - **CUMPLE**	5,01 – **CUMPLE**
3	**Endeudamiento:** pasivo total / activo total		
	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2011, 2012 y 2013.	0.0036 - **CUMPLE**	0.12 –**CUMPLE**
4	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital		
	El promedio en los años 2011, 2012 y 2013, no deberá ser negativo.	7.50 - **CUMPLE**	0.07 –**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

BLAS PUBLIO VERA MENDIETA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

- Se realizaron las consultas en el **SINARH** con referencia de la Sra. Nidia Modesta Vera Radicecon C.I 250.402 en su carácter de representante la empresa **TIME S.R.L.**, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR y que además que no es funcionaria público. Por lo que mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.
- Se realizaron las consultas en el **SINARH** con referencia del Sr. Emigdio Dionisio Báez González con C.I 1.252.988 en su carácter de representante la empresa **AYCOM S.R.L.**, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR y que además que no es funcionario público. Por lo que mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Detalle del requisito CAPACIDAD FINANCIERA

AYCOM S.R.L.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	937.939.701	1.146.471.023	1.375.534.241	3.459.944.965	1.153.314.988	
	Pasivo Corriente	5.118.657	2.537.095	4.787.047	12.442.799	4.147.600	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**278,07**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2011	2012	2013	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	5.118.657	2.537.095	4.787.047	12.442.799	4.147.600	
	Activo Total	937.939.701	1.146.471.023	1.375.534.241	3.459.944.965	1.153.314.988	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,0036**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	281.769.170	211.112.884	226.813.266	719.695.320	239.898.440	
	Capital	32.000.000	32.000.000	32.000.000	96.000.000	32.000.000	
	Utilidad Total / Capital					**7,50**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

TIME S.R.L.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.645.795.393	1.762.483.456	1.790.923.887	5.199.202.736	1.733.067.579	
	Pasivo Corriente	4.655.698	514.408.194	518.958.879	1.038.022.771	346.007.590	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**5,01**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	4.655.698	514.408.194	518.958.879	1.038.022.771	346.007.590	
	Activo Total	2.347.151.851	2.982.012.907	3.012.453.178	8.341.617.936	2.780.539.312	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,12**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

BEAS PUBLIO VERA MENDIETA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	284.843.968	92.384.235	21.947.332	399.175.535	133.058.512	
	Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	6.000.000.000	2.000.000.000	
	Utilidad Total / Capital					0,07	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO UNITARIO

Modalidad: Contratación Directa ID N° 302687, Exp. N° 300327				AYCOM S.R.L.	TIME S.R.L.
Item	Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	44103201-001	**RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO** con lector de huellas, con las siguientes características: Pantalla color TFT 3.5" como mínimo con interfaz gráfica de usuario. Descarga de datos, como mínimo, mediante RS232,RS485,TCP/IP,USB. Equipado con timbre integrado, bienvenida por voz. Lector de huella digital y/o PINs. Lector de tarjetas inteligentes o de proximidad. Tiempo de lectura, como máximo, 2 segundos. Sensor Óptico Funciones estándar Código de Trabajo, SMS, DLST, Consulta de autoservicio Fuente de alimentación 12V DC 3ª Configuración para 8000 usuarios Registro para 200.000 eventos Memoria Ram para almacenar listas de servicios y registros de mantenimiento Software desarrollado para trabajar bajo Windows Funcionamiento On Line y Off Line Garantía escrita por un año contra defecto de fábrica Certificado de Calidad ISO 9001 o similar	1	2.180.000	2.290.200
		TOTAL (IVA INCLUIDO)		2.180.000	2.290.200

CONCLUSIONES

En base a los antecedentes, el Comité de Evaluación recomienda:
Adjudicar la Contratación Directa ID N° 302687 para la Adquisición e Instalación de Reloj Marcador Biométrico para la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR, a favor de la empresa **AYCOM S.R.L.** por la suma de a **Gs. 2.180.000** (Guaraníes dos millones ciento ochenta mil) IVA incluido, amparados en lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas, a la empresa **AYCOM S.R.L.** por la suma de a **Gs. 2.180.000** (Guaraníes dos millones ciento ochenta mil) IVA incluido, por representar el precio más bajo, cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Base y Condiciones, corresponder su oferta a precios de mercado y estar dentro de lo previsto en la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, conforme al siguiente detalle:

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Relación de Medida	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1	44103201-001	**RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO** con lector de huellas, con las siguientes características: Pantalla color TFT 3.5" como mínimo con interfaz gráfica de usuario. Descarga de datos, como mínimo, mediante RS232,RS485,TCP/IP,USB. Equipado con timbre integrado, bienvenida por voz. Lector de huella digital y/o PINs. Lector de tarjetas inteligentes o de proximidad. Tiempo de lectura, como máximo, 2 segundos. Sensor Óptico Funciones estándar Código de Trabajo, SMS, DLST, Consulta de autoservicio Fuente de alimentación 12V DC 3ª Configuración para 8000 usuarios Registro para 200.000 eventos Memoria Ram para almacenar listas de servicios y registros de mantenimiento Software desarrollado para trabajar bajo Windows Funcionamiento On Line y Off Line Garantía escrita por un año contra defecto de fábrica Certificado de Calidad ISO 9001 o similar	**ZK ICLOCK 360**	**CHINA**	**UNIDAD**	UNIDAD	1	1	2.180.000	2.180.000
									TOTAL IVA INCLUIDO Gs.	**2.180.000**

BLAS PUBLIO VERA MENDIETA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear en la Sala 4 del Centro de Convenciones de la UNA Campus de San Lorenzo, siendo las 16:00 Hs. del día 25 de enero de año 2016.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. **WALTER VILLALBA**
Encargado de Despacho
Dirección General de Gabinete

Econ. **ALDO GUIDO BAEZ MANCUELLO**
Encargado de Despacho
Dirección General de Relaciones Internacionales y Proyectos

Lic. **BLAS PUBLIO VERA MENDIETA**
Encargado de Despacho
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.